



ASUECO-2020/1331

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de julio de dos mil veinte, se constituye la Mesa de Contratación a través de videoconferencia, para la contratación de las obras de **"Instalación de áreas de recreo infantil en las barriadas rurales de Cuartillos, Majarromaque y Torremelgarejo"**, que se tramita con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación, integrada por:

**Presidente:**

D. Jesús Alba Guerra, Delegado de Deportes y Medio Rural.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal.

D<sup>a</sup>. Ángela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica.

D. Javier Soria Castaño, Jefe de la Unidad de Suministros y Servicios, del Departamento de Contratación.

**Secretario:**

D. Basilio Míguez Vargas, Recaudador Municipal.

**Asiste:**

D<sup>a</sup>. Sonia Fernández Soto, Técnico del Departamento Contratación.

D<sup>a</sup>. Trinidad Muñoz Vélez, Administrativo del Departamento de Contratación.

Aun cuando ha cesado la vigencia del estado de alarma aprobado por Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, dado que la pandemia continúa y el riesgo de contagio de la COVID-19 persiste, al amparo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2020, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se reúne con la asistencia de sus miembros a distancia a través de videoconferencia.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, el Presidente acuerda proceder según el siguiente orden del día:

Primero: Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) para el expediente ASUECO-2020/1331.

Segundo: Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente ASUECO-2020/1331 para adjudicar el contrato de "Instalación de áreas de recreo infantil en las barriadas rurales de Cuartillos, Majarromaque y Torremelgarejo".

Se da cuenta a la Mesa por parte del Sr. Secretario, del informe técnico de valoración emitido por el Departamento Económico Financiero con fecha 17 de julio de 2020.

	Código Cifrado de Verificación: QS2XH0P0F7N2FT8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Javier Soria Castaño, Vocal de la mesa de contratación	FECHA 28/07/2020
Firma	Elena Clavijo Gonzalez, Vocal de la mesa de contratación	FECHA 28/07/2020
Firma	Angela Petidier Castro, Vocal de la mesa de contratación	FECHA 28/07/2020
Firma	Basilio Míguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA 28/07/2020
Firma	Jesús Alba Guerra, Presidente de la mesa de contratación	FECHA 28/07/2020
 QS2XH0P0F7N2FT8		



ASUECO-2020/1331

En base a dicho informe técnico de valoración, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas han quedado clasificadas como sigue, teniendo en cuenta que no existe ninguna oferta anormalmente baja:


CLASIFICACIÓN	ENTIDAD	OFERTA (SIN IVA)	PUNTOS
1	Industrias Mosser 97, S.L.	64.924,00	100,00
2	Ludomáquina, S.L.	69.306,87	93,68
3	Axaplay, S.L.	83.019,24	78,20
4	Bricantel España, S.L.	84.124,34	77,18
5	Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L.	84.771,56	76,59

De acuerdo con la valoración anterior, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de referencia y el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la mejor oferta, que corresponde a la propuesta presentada por la entidad mercantil Industrias Mosser 97, S.L., previa comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que la empresa está debidamente constituida y no está incurso en ninguna prohibición para contratar y asimismo se realicen los trámites oportunos, de acuerdo al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado, levantándose la presente Acta.

Firma	Nombre	FECHA
Firma	Javier Soria Castaño, Vocal de la mesa de contratación	28/07/2020
Firma	Elena Clavijo Gonzalez, Vocal de la mesa de contratación	28/07/2020
Firma	Angela Petidier Castro, Vocal de la mesa de contratación	28/07/2020
Firma	Basilio Miguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	28/07/2020
Firma	Jesús Alba Guerra, Presidente de la mesa de contratación	28/07/2020

Código Cifrado de Verificación: QS2XH0P0F7N2FT8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/](https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/)



QS2XH0P0F7N2FT8